

Otavalu, 25 de marzo del 2014

Señores:

COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO "SOLIDER" S.A.

Presente.-

De mi consideración

Reciba un cordial saludo y deseándole éxito en sus funciones diarias.

Yo, Manuel Oña Calapaqui, socio y gerente general de la CIA antes referida en uso de mis facultades mentales y por voluntad propia, por medio del presente quiero poner en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones y derechos.

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: MANUEL	NOMBRES: GERMAN RODRIGO
APELLIDOS: OÑA CALAPAQUI	APELLIDOS: DIAZ NARVAEZ
C.I. 100047496-3	C.I. 0400753984
NACIONALIDAD: ECUATORIANO	NACIONALIDAD: ECUATORIANO
VALOR DE C/ACCION: CINCO DOLARES	TIPO DE INVERCION: ECUATORIANA
Nro. DE ACCIONES QUE CEDE "1"(UNA)	

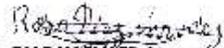
Por la atención que le den a la presente les anticipamos nuestros debidos agradecimientos:

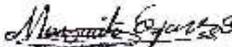
Atentamente:

CEDENTE

CESIONARIO


SR. OÑA CALAPAQUI MANUEL
C.I. Nro. 100047496-3


SR. DIAZ NARVAEZ GERMAN RODRIGO
C.I. Nro. 040075398-4


SRA. ESPARZA MIÑO MARIA MARGARITA
C.I. Nro. 1000833069





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:- GERMAN RODRIGO DIAZ NARVAEZ.

A FAVOR DE:- ROSA MARIA DIAZ NARVAEZ.

CUANTIA :- INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO:-

.....

En la Ciudad de Otavalo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, hoy día martes dieciocho de febrero del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor LUIS FERNANDO VACA MANTILLA**, Notario Segundo Titular de este Cantón, comparece el señor **GERMAN RODRIGO DIAZ NARVAEZ** de estado civil casado, legalmente capaz, por sus propios y legítimos derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, domiciliado en el país de España y ocasionalmente de tránsito por esta ciudad y cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, a quien de conocerle personalmente, doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de la que conste la siguiente de **PODER ESPECIAL**, al tenor de estas estipulaciones: **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece a la suscripción del presente Poder Especial, el señor **GERMAN RODRIGO DIAZ NARVAEZ**, de estado civil Casado, Cedula de Ciudadanía número cero cuatro cero cero siete cinc tres nueve ocho guion cuatro (040075398-4), a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se lo denominará "EL MANDANTE". **SEGUNDA.- Antecedentes .-**Uno.- EL MANDANTE no podrá estar presente para realizar gestiones ante instituciones públicas y privadas y en donde se requieran de su presencia y firma. **TERCERA.- Poder Especial.-** Con los antecedentes anteriormente expuestos y por la facultad que la ley le concede en esta

DR. LUIS FERNANDO VACA MANTILLA



Q

oportunidad el suscrito MANDANTE confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora ROSA MARIA DIAZ NARVAEZ, Cédula de Ciudadanía uno siete cero dos siete cuatro seis siete seis guion siete 170274676-7, Ecuatoriana, mayor de edad, para que a su nombre y representación y como su MANDATARTA pueda realizar los siguientes actos y gestiones: a) Acuda hasta las oficinas del SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y obtenga el REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES. b) Pague impuestos ante el Servicio de Rentas Internas, de ser necesario pagar multas o cualquier otro tributo. c) De ser necesario contrate los servicios profesionales de un (a) Contador (a). d) Firmar recibos. e) Solicite la emisión de facturas, recibos o cualquier otro documento tributario. f) Firme solicitudes, petitorios o cualquier diligencia que se requiera realizar ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS a fin de gestionar y obtener su Registro Único de Contribuyentes. g) Acuda ante la Agencia Nacional de Tránsito y solicite permisos, licencias, matriculas. h) Gestionar cualquier documento, permiso o firmar cualquier documento o contrato que se requiera tramitar ante el Municipio del cantón Otavalo. i) Firme documentos, petitorios o cualquier diligencia que se requiera firmar o gestionar ante Instituciones Públicas y Privadas y que se requieran a fin de representarlo en sus negocios. j) Adquiera a su nombre un puesto dentro de cualquier compañía de Transporte. k) Firme documentos de compra de un puesto dentro de Compañía de Transporte. l) Firme contratos de transporte. m) Firme documentos a fin de ser socio, accionista, de una compañía de transporte en donde se obtenga un puesto de trabajo. n) Contratar servicios de Chofer para conducir los vehículos de su propiedad o) Acudir ante el IESS y afiliar a trabajadores, obtener la clave de empleador. p) Solicitar avisos de entrada y salida ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. q) Contrate los servicios profesionales de un Abogado y lo represente en



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO



demandas. r) En fin, a fin de que pueda realizar cualquier trámite, o petitorio o diligencia que se necesite ante instituciones Públicas y Privadas.

CUARTA.- Declaración.- El MANDANTE declara que el presente mandato es en bien de sus intereses.- **QUINTA: Aceptación.-** El mandante inviste a su MANDATARIA de todas las facultades comunes en especial de las señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para que de esta manera no se impute insuficiente poder o falta de este, por lo que EL MANDANTE se ratifica en el contenido del presente instrumento.- **SEXTA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez del presente Poder Especial.- **(H A S T A A Q U I L A M I N U T A).-** Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La compareciente ratifica la minuta transcrita, la misma que se halla firmada por el señor Abogado Joselito Guerrero Vásquez. Matrícula Profesional número diez guion dos mil doce guion cuarenta y tres del Foro de Abogados de Imbabura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente, por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firma conmigo.- De todo lo cual doy fe.-

f). GERMAN RODRIGO DIAZ NARAVEZ.
C.C.040075398-4

PULGAR DERECHO

EL NOTARIO,

DR. LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

EQUATORIANA***** E1133A1122
 CASADO SORAYA DEL CARMEN SALAZAR M
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 MIGUEL ANGEL DIAZ
 LUZ MARIA NARVAEZ
 IBARRA 17/01/2005
 17/01/2017
 0140370



CIUDADANIA 040075398-4
 DIAZ NARVAEZ GERMAN RODRIGO
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 12 DICIEMBRE 1965
 003-1 0029 00907 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1965




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 040075398-4 203 - 0005
 DIAZ NARVAEZ GERMAN RODRIGO
 CARCHI MONTUFAR
 SAN JOSE SAN JOSE
 SANCION Multa: 26,40 CostoRep: 8 Tot USD: 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 000
 3657033

EQUATORIANA***** V1143E2842
 VIUDO CRSE AGUILAR LUIS ALFREDO
 BASICO OBRERO
 DIAZ MIGUEL A
 NARVAEZ LUZ MARIA
 IBARRA 29/08/2011
 29/08/2013
 REN 4152247



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170274676-7
 DIAZ NARVAEZ ROSA MARIA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 27 NOVIEMBRE 1948
 001-3 0214 00641 F
 CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1948




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 023
 023 - 0065 1702746767
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DIAZ NARVAEZ ROSA MARIA
 IMBABURA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA



... GO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la Ciudad de Otavalo, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil catorce.

EL NOTARIO


Dr. Luis Fernando Vaca.
NOTARIO SEGUNDO
OTAVALO ECUADOR

